



ANUNCIO de 16 de noviembre de 2016 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 790 y 830 del polígono 7. Promotor: D. Pedro Antonio Benítez López, en Zalamea de la Serena. (2016081574)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 790 (Ref.^a cat. 06160a007007900000ap) y parcela 830 (Ref.^a cat. 06160A007008300000AR) del polígono 7. Promotor: D. Pedro Antonio Benítez López, en Zalamea de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 16 de noviembre de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2016 por el que se inicia trámite de audiencia y vista del expediente de deslinde del monte de utilidad pública n.º 127 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, denominado "Silvadillo, Las Gargantillas y Trevolasas", en el término municipal de Alía. (2016081645)

Con fecha 20 de octubre de 2016 se han dado por finalizadas las operaciones de apeo, en primera fase, de las líneas conocidas en el deslinde del monte "Silvadillo, Las Gargantillas y Trevolasas" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, en el término municipal de Alía. Operaciones que fueron previamente anunciadas en el Diario Oficial de Extremadura n.º 142 de 25 de julio de 2016.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas apeadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las dependencias de esta Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el Servicio de